

La Ley hará que el que contamine reparará el daño hecho y pagará

La Ley de Responsabilidad Ambiental persigue que las empresas o titulares de actividades contaminantes respondan ante daños al medio ambiente hasta 30 años después de ocurrido

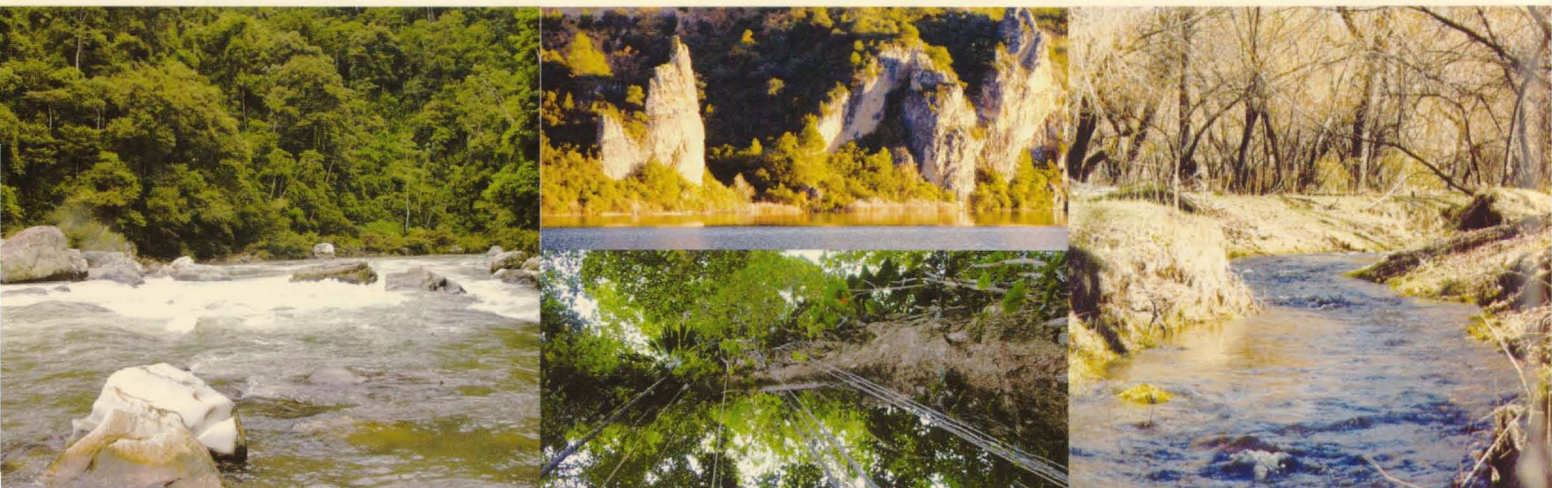
La frase “quien contamina paga”, que tanto se repite entre las autoridades medio ambientales, aunque los mayores desastres no han costado ni un euro a las empresas que los han provocado, ahora se complementa con “quien contamina, repara”. Y es que la Ley de Responsabilidad Ambiental, aprobada por el Parlamento, persigue que las empresas o titulares de actividades contaminantes respondan ante posibles daños al medio ambiente hasta 30 años después de ocurrido el evento que los ocasionó.

tución de una garantía financiera, que se introducirá de forma gradual, a partir de 2010. Admitirán hacer frente a la reparación, también habrá multas para los que incumplan la ley, y van desde los 10.000 hasta los 2 millones de euros.

Junto a la reparación efectiva del daño, se persigue reforzar el principio de prevención. Hay que destacar que el gasto de las empresas españolas en prevención de riesgos ambiental ha crecido de manera muy significativa a lo largo de los

últimos años (alcanzando en 2003 los 2.000 millones de euros). Sin embargo, la tasa de accidentes industriales con efectos en el medio ambiente es susceptible de mejora.

Entre las actividades que estarán sujetas a la norma se encuentran la mayor parte de los sectores industriales; la gestión de residuos; fabricación, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, así como productos fitosanitarios; pero también el cultivo, transpor-



Es una norma que afecta a más de 5.000 instalaciones industriales, unas 30.000 empresas de transporte y casi un millón de explotaciones agrarias. Se trata de asegurar que el responsable de la actividad devuelva los recursos naturales a su estado original, sufragando el total de los costes. Para asegurarse de que las empresas disponen de los recursos económicos necesarios para hacer frente a su responsabilidad, la ley exige la consti-

Es una norma que afecta a más de 5.000 instalaciones industriales, unas 30.000 empresas dedicadas al transporte y casi a un millón de explotaciones agrarias

te y comercialización de organismos genéticamente modificados. Quedan fuera de la norma los daños derivados de los conflictos y la defensa nacional; los fenómenos naturales; la contaminación difusa; los riesgos nucleares (cuentan con otra norma), y el transporte marítimo de hidrocarburos y mercancías peligrosas, regido por las leyes internacionales.